



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXEMPTO

DECRETO N° 1246 /2014
ARICA; 28 de Enero 2014

VISTOS:

A) Estos antecedentes, Acuerdo de Concejo Municipal N° 016/2014, de fecha 15 de Enero 2014, Sesión Ordinaria N° 02/2014 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 01 (35)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 01/2014 Título I.-**

B) El Decreto Alcaldicio N° 17822, de fecha 21 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2014 -

C) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18 695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19 602

DECRETO:

APRÚEBASE, la **Modificación Presupuestaria N° 01(35)** del Presupuesto Municipal año 2014, la cual se financiará con el Reconocimiento de Mayores Ingresos -

Acuerdo de Concejo Municipal N° 016/2014, de fecha 15 de Enero 2014, Modificación Presupuestaria N° 01/2014 (35):

I. MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DE LEY 20.387. BONIFICACIÓN PARA EX-FUNCIÓNARIOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
05 03 007 004	Bonificación Adicional Ley N° 20 387	73 554	
23 03 001	Indemnización de Cargo Fiscal		73 554
	TOTALES	73.554	73.554

Tendrán presente este Decreto la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal para los fines administrativos correspondientes

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/JRC/MAG/mag.



DR. SAUL DE JARRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA